

ADJ OPR .
PLAN ANUAL
DE CAPACITACIÓN
2014'



COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) y d), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2014, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2014, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos técnicos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 11, del Reglamento de la Ley del agua del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracciones XIV, y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., (CENTRO UNIVERSITARIO DE ALTO RENDIMIENTO - CUAR-), para que imparta los cursos de capacitación Institucional, como una de las actividades propias encomendadas a la Gerencia de Personal, a través de la Jefatura de Capacitación, dando cumplimiento al "Plan Anual de Capacitación", establecido, de lo anterior, los cursos de capacitación persigue los siguientes objetivos y alcances en su propuesta:

OBJETIVO:

Crecimiento del personal a través del aprendizaje y desarrollo de habilidades que tiene como resultado "Profesionales exitosos", adscritos a las diferentes áreas de este Organismo, en virtud de la detección de necesidades señaladas por dicho personal.

PROPUESTA.

"El Prestador" se compromete en ejecutar un taller práctico, de alto rendimiento, que serán impartidos a través de programas innovadores, garantizando con ello solucionar las necesidades educativas del personal a través de un equipo de instructores de clase mundial.

Por lo que al término de cada uno de los cursos correspondientes el participante recibirá un Diploma por parte del Centro Universitario de Alto Rendimiento, así como, una Constancia de Habilidad avalada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Cada curso incluirá un Manual.





TEMAS:

CURSO	TOTAL HORAS CURSO	INSTALACIONES
APLICACIONES DE MICROSOFT OFFICE EN EL TRABAJO BÁSICO.	20	INSTITUTO CUAR.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.	20	OFICINAS FRANCIA 1726. COL. MODERNA.
RELACIONES HUMANAS EFECTIVAS A TRAVES DE LA PNL.	12	CHAPALA
SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS	12	OFICINAS DE BRASILIA 2970.
LECTURA RÁPIDA	30	ALEMANIA 1377.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD.	12	LABORATORIO DEL CEL.
AUTOCAD	20	INSTITUTO CUAR.
ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN	20	FRANCIA 1726.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	12	BRASILIA 2970.
COMUNICACIÓN ASERTIVA	12	LABORATORIO DEL CEL.
ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES.	12	ALEMANIA 1377.
APLICACIONES DE MICROSOFT OFFICE EN EL TRABAJO INMEDIATO.	20	INSTITUTO CUAR.
PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	12	CHAPALA.
INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LAS RELACIONES HUMANAS.	12	FRANCIA 1726.

Handwritten signature

Handwritten signature



De acuerdo a lo anterior, y en atención al oficio número **GP-020/2014**, signado por las Gerencia de Personal, de este Organismo, en el cual se solicita la contratación del Proveedor, GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., por tratarse de un servicio básico requerido por ésta Comisión, ponderando la Misión, Visión, Valores, Principios, y Filosofía Institucional, en virtud del plan anual de capacitación contemplado para este año 2014, determinándose llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, considerando: tiempo de ejecución, costo, temario y ubicación de las Instalaciones en donde se impartiría el curso, llegando a la conclusión que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, por ser además el único que imparte de forma específica y cumple con la temática requerida.

II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracciones I Y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) y d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

IV.- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) Y D), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

d).- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;



III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El curso de capacitación será impartido del 01 de febrero de 2014, al 31 de diciembre de 2014, en las diferentes instalaciones que se enuncian en el apartado de "TEMAS" según el curso a desarrollarse.

V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los servicios respectivos motivo de la presente resolución es de **\$149,998.28 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, 28/100, MONEDA NACIONAL)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido).

VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2014, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida **3341. ORDEN DE COMPRA 75**.

VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I y IV, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, así como, servicios básicos y complementarios, que se requieran para el cumplimiento de las actividades propias encomendadas a este Organismo, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de licitación pública o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundados y





COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado como lo dispone el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del servicio respectivo, en cuanto a los cursos de capacitación en cita, en virtud del Programa de Capacitación Anual 2014.

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, contratará para la Impartición de los diferentes temas **"PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2014, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"** con la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la Persona Moral en cita, de la presente resolución, para que acuda a las Oficinas de Av. Alemania 1377. Col. Moderna, a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 31 de enero de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán".

ING. BELIPE TITO LUGO ARIAS
DIRECTOR GENERAL.

Vo. Bo.

Lic. Leticia Pablola Guzmán Rapáñez,
Gerente de Personal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2014. CON LA EMPRESA GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

